

D. Fernando Pablo Moreno Gamazo
Subdirector General de Inspección
Dirección General de Seguros
Pº. de la Castellana 44, 2ª planta
28046 Madrid



Madrid, 17 de abril de 2015

Estimado Señor Subdirector:

Deseo agradecerle, por medio de la presente, su amabilidad al recibirme y poder presentarle la problemática de las pólizas dentales comercializadas por las Compañías Aseguradoras, conocidas como cuota+franquicia.

En la reunión que hemos mantenido, le he manifestado el contenido de los informes jurídicos que la Comisión de Seguros del Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos de España, la cual presido, ha encargado a profesores y catedráticos de Derecho Mercantil que defienden la tesis de que las pólizas dentales tipo cuota+franquicia no constituyen un producto asegurador, y por tanto no tendrían cabida en el ordenamiento jurídico sobre Seguros español y de la Unión Europea.

Tal y como le he comunicado personalmente, dichos informes recomiendan la denuncia de las Compañías que comercializan estas pólizas dentales ante esa Dirección General de Seguros y, en su caso, iniciar el Procedimiento Contencioso Administrativo.

Le reitero mi agradecimiento por la cordial entrevista mantenida.

Reciba un cordial saludo.



Leopoldo Bárcena Rojí
Presidente de la Comisión de Seguros

